



MINISTERIO
DE FOMENTO



SECRETARÍA DE ESTADO DE
INFRAESTRUCTURAS,
TRANSPORTE Y VIVIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE
CARRETERAS

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
EXPLOTACIÓN

O F I C I O

S/REF.

N/REF.

FECHA

VBA LLE-15-C-2018

28 de junio de 2018

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL
ESTADO EN GALICIA

C/ Antonio Machado, 45

15071 - LA CORUÑA

**ASUNTO: ESTUDIO DE DELIMITACIÓN DE TRAMOS URBANOS Y
MODIFICACIÓN DE LA LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN DE LA N-550
EN EL P.K. 48,520**

INTERESADO: AYUNTAMIENTO DE OROSO (A CORUÑA).

Con fecha 28 de abril de 2018 el Subdirector General de Explotación, P. D. del Director General de Carreteras (Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio), ha resuelto:

- **Aprobar provisionalmente el Estudio de Delimitación de Tramos Urbanos** presentado para el tramo comprendido entre los pp.kk. 48,440 y 48,520, margen derecha, de la carretera N-550 en el T.M. de Oroso (A Coruña), de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:
 - Delimitar como **tramo urbano** comprendido entre los pp.kk. 48,440 y 48,520, margen derecha, de carretera N-550 en el T.M. de Oroso (A Coruña), incluyendo la glorieta de intersección de la N-550 con viales urbanos.
 - Fijar para el **tramo urbano** establecido en el punto anterior la **línea límite de edificación**, en consonancia con el Plan General de Ordenación Municipal del Concello de Oroso, en Sigüeiro, a 25 metros medidos desde la arista exterior de la calzada de la glorieta de enlace de la N-550 con viales urbanos, entre los pp.kk. 48,440 y 48,520.

MFOM D.C. GALICIA

Entrada

Nº. 201920150008147

06-11-2018 12:01:14

- Ayto Oroso
- Si Oph
- Si Rep

PASEO DE LA CASTELLANA, 67
28071 MADRID



- Fijar el borde exterior de la zona de dominio público, medidos horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 3 metros entre los pp.kk. 48,440 y 48,520 de la carretera N-550.
- Fijar el borde exterior de la **zona de servidumbre**, medidos horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 8 metros entre los pp.kk. 48,440 y 48,520 de la carretera N-550.
- **Tramitar el Estudio de Delimitación de Tramos Urbanos** según el procedimiento establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, lo cual supone:
 - Notificar el Estudio a la Xunta de Galicia y al Excmo. Concello de Oroso, a fin de que, en el plazo de dos meses, emitan informe.
 - Someter a información pública el Estudio, por un plazo de 30 días hábiles, anunciándolo en el Boletín Oficial del Estado y en el Concello de Oroso, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular alegaciones sobre la repercusión del Estudio en lo referente a limitaciones a la propiedad, régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones.

Lo que se comunica para su conocimiento y ruego de traslado al interesado.

EL INGENIERO TÉCNICO

Víctor Manuel Bernárdez Arias